

**A N E X O**

EXPTE. SANCIONADOR	NOMBRE	ACTO	LOCALIDAD
R 2010/1	Maximino Moreno, SA	Trámite de audiencia	Molina de Segura

• • •

*ANUNCIO de 18 de noviembre de 2010 por el que se somete a información pública el expediente de catalogación del monte "Las Lapas E y F", propiedad de la Comunidad Autónoma de Extremadura. (2010084086)*

En la Dirección General del Medio Natural de la Junta de Extremadura se instruye el expediente de catalogación del monte "Las Lapas E y F", propiedad de la Comunidad Autónoma de Extremadura, tramitado conforme a lo dispuesto en los artículos 25 y siguientes del Reglamento de Montes, aprobado por Decreto 485/1962, de 22 de febrero.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 86 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, he acordado someter el expediente a un periodo de información pública, a fin de que cualquier persona física o jurídica pueda examinarlo en las oficinas sitas en la Consejería de Industria, Energía y Medio Ambiente, Ctra. de San Vicente, 3 06071 de Badajoz, y formular las alegaciones que estime procedentes, por un plazo de 20 días contados a partir de la publicación de este anuncio en el Diario Oficial de Extremadura.

Mérida, a 18 de noviembre de 2010. El Director General del Medio Natural, GUILLERMO CRESPO PARRA.

• • •

*ANUNCIO de 18 de noviembre de 2010 por el que se somete a información pública el expediente de catalogación del monte "Las Navezuelas", en el término municipal de Monterrubio de la Serena, propiedad de la Comunidad Autónoma de Extremadura. (2010084087)*

En la Dirección General del Medio Natural de la Junta de Extremadura se instruye el expediente de catalogación del monte "Las Navezuelas", propiedad de la Comunidad Autónoma de Extremadura, tramitado conforme a lo dispuesto en los artículos 25 y siguientes del Reglamento de Montes, aprobado por Decreto 485/1962, de 22 de febrero.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 86 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común,



modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, he acordado someter el expediente a un periodo de información pública, a fin de que cualquier persona física o jurídica pueda examinarlo en las oficinas sitas en la Consejería de Industria, Energía y Medio Ambiente, Ctra. de San Vicente, 3 06071 de Badajoz, y formular las alegaciones que estime procedentes, por un plazo de 20 días contados a partir de la publicación de este anuncio en el Diario Oficial de Extremadura.

Mérida, a 18 de noviembre de 2010. El Director General del Medio Natural, GUILLERMO CRESPO PARRA.

## **CONSEJERÍA DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL**

*ANUNCIO de 12 de noviembre de 2010 sobre notificación de subsanación y mejora de la solicitud en el expediente n.º 96-06-0240, relativo a ayuda a la forestación de tierras agrarias. (2010084090)*

Habiéndose intentado, sin resultado, la notificación de subsanación y mejora de 17 de septiembre de 2010, de la Consejería de Agricultura y Desarrollo Rural de la Junta de Extremadura, que se transcribe como Anexo, a D.ª María Teresa Cáceres Murillo, con DNI n.º 08.819.950-W, con domicilio a efecto de notificaciones en la C/ Adelardo Covarsí, n.º 7, 5.º B, en la población de Badajoz, con relación a la ayuda a la forestación de tierras Agrarias, en la Comunidad Autónoma de Extremadura, se comunica la misma, a los efectos previstos en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

Mérida, a 12 de noviembre de 2010. El Jefe de la Sección de Ayudas a la Forestación, ENRIQUE BALBUENA GUTIÉRREZ.

### **A N E X O**

“Visto el expediente de ayudas a la forestación n.º 96060240, cuyo titular es M.ª Teresa Cáceres Murillo, con DNI n.º 08819950W, y teniendo en cuenta que en el año 2010, conforme al artículo 45 de la Orden de 29 de enero de 2010 por la que se regula el procedimiento para la solicitud, tramitación y concesión de entre otras, de la prima al mantenimiento y compensatoria de la ayuda a la forestación, las solicitudes de primas de mantenimiento y compensatoria de la Ayuda a la primera forestación de tierras agrícolas deben solicitarse a través de la solicitud única.

Por parte de la Sección de Ayudas a la Forestación se ha comprobado que usted ha presentado la solicitud única del año 2010 n.º 62/6419 no habiendo rellenado adecuadamente el formulario 20 para solicitar el pago de las primas de forestación (mantenimiento y lo compensatoria) en el expediente 96060240 de ayudas a la forestación del que es titular, ya